

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
4-11-932	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	94,10	4-11-932	94,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,25
4-11-932	94,10	» E, de 25.000 » »	94,00	4-11-932	94,20	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,35
4-11-932	94,10	» D, de 12.500 » »	94,00	4-11-932	94,40	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,40
4-11-932	94,10	» C, de 5.000 » »	94,00	4-11-932	94,40	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,50
4-11-932	94,10	» B, de 2.500 » »	94,00	4-11-932	94,40	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,50
4-11-932	94,10	» A, de 500 » »	94,00	4-11-932	95,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,00
4-11-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		4-11-932	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
31-10-932	78,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,50	4-11-932	82,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,10
31-10-932	78,50	» E, de 12.000 » »	78,50	31-10-932	81,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	82,10
2-11-932	79,00	» D, de 6.000 » »		4-11-932	82,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,10
4-11-932	79,60	» C, de 4.000 » »		4-11-932	82,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,10
3-11-932	80,50	» B, de 2.000 » »	80,50	4-11-932	82,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,10
3-11-932	80,75	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
2-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00	16-8-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		27-10-932	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-10-932	72,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....		4-11-932	69,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,40
31-10-932	72,50	» D, de 12.500 » »		4-11-932	69,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,40
2-11-932	73,00	» C, de 5.000 » »		4-11-932	69,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,40
2-11-932	73,00	» B, de 2.500 » »		4-11-932	69,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,40
4-11-932	73,00	» A, de 500 » »	73,00	4-11-932	69,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,40
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		4-11-932	69,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,40
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		4-11-932	77,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		4-11-932	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		4-11-932	77,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		4-11-932	77,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,85
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		4-11-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,85
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-11-932	77,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,85
20-10-932	84,30	» E, de 25.000 » »		4-11-932	77,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,85
3-11-932	83,75	» D, de 12.500 » »	83,25			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
4-11-932	83,50	» C, de 5.000 » »	83,25	17-10-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	83,75
4-11-932	83,50	» B, de 2.500 » »	83,25	1-11-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
1-11-932	83,50	» A, de 500 » »	83,25	27-10-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	83,75
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		4-11-932	83,65	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,00
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		2-11-932	83,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,00
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		4-11-932	83,65	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,00
30-10-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
4-11-932	93,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	93,75	4-11-932	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		20-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
4-11-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	94,00	2-11-932	93,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,40
				4-11-932	93,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,50
				3-11-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,60
				4-11-932	94,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	93,75

OPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA

Tribunal de oposiciones a Auxiliares de Administración civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la segunda de las instrucciones relativas a estas oposiciones, publicadas en la GACETA de 6 de Mayo último, el próximo día 12 de los corrientes, a las quince horas, y en el local de sorteos de la Dirección general del Tesoro público (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), se celebrará el sorteo público de los aspirantes que han sido admitidos, a fin de determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios de la oposición.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Secretario del Tribunal, Juan Muñoz Botín.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Belda.

—P.

SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Concurso para suministro de 900 toneladas de cemento con destino al pantano del Arlanzón (Burgos).

Esta Delegación, haciendo uso de las facultades que le confiere el apartado j) del artículo 2.º del Decreto de 16 de Agosto último, abre un concurso para suministro de 900 toneladas de cemento artificial Portland con destino a las obras del pantano del Arlanzón.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid, en las oficinas centrales de esta Delegación de Servicios, calle de Muro, núm. 5, el día 30 de los corrientes, a las once horas, ante el Delegado de los Servicios Hidráulicos, y en su ausencia, ante el Director o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1930 para recepción de cementos artificiales Portland en los Servicios de Obras públicas.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará copia de dicho pliego mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente como fianza provisional en la Caja general de Depósitos, a disposición del Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, la cantidad de 1.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (timbre de 4,56 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Delegación de Servicios, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 26 de los corrientes, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso; entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre de esta forma:

“Valores declarados: 1.000 pesetas.—
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero.—Valladolid.—Concurso para suministro de 900 toneladas de cemento con destino al pantano del Arlanzón.”

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto núm. 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

La Delegación de Servicios podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1932.
El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... del actual y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares que han de regir en el suministro de 900 toneladas de cemento con destino al pantano del Arlanzón, se comprometo a efectuar el suministro a los siguientes precios:

Tonelada neta de cemento artificial Portland, marca ..., procedente de la fábrica de ..., sobre vagón estación Burgos, al precio de ... (en letra y pesetas).

Por cada saco de envase no devuelto a fábrica en estado utilizable, al precio de ... (en letra y pesetas) cada uno.

(Fecha y firma.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y

acompañar el correspondiente poder notarial.

S—1843

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Carreteras.—Conservación.

Hasta las trece horas del día 31 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su erapleo en recargos, de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna por Torrebleña, sección de Uceda a Torrelaguna, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.851,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 896 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Nacional de Madrid dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el “Boletín Oficial” de la provincia y en la “Gaceta de Madrid”, así como el resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contraia si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho

5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907 relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902 referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro Obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.—

El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—1830

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Torrelaguna a Gua-

dalajara, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.861,77, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 776 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 3, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como el resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, el tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco por ciento (5 por 100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco por ciento (5 por 100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto 20 Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real de-

creto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar, en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.

El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—1831

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial asfáltico de los 854 primeros metros del kilómetro 15 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, proyecto redactado con bajas de subasta, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.910,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 148 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 3, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco por ciento (5 por 100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco por ciento (5 por 100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar, en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o loca-

lidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—1832

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Navalcarnero a la Estación de Griñón, provincia de Madrid, proyecto redactado con bajas de subasta, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.944,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.859 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa

presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco por ciento (5 por 100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco por cien (5 por 100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar, en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de la

estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—1833

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3,700 al 12 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torreagüena en Guadalajara por Talamanca, provincia de Madrid, proyecto redactado con bajas de subasta, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.631,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige estas obras y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 949 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 de Noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una

baja que no exceda del cinco por ciento (5 por 100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco por ciento (5 por 100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar, en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—1834

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La Corporación municipal, en se-

sión de 31 de Octubre último, acordó anunciar tercera subasta para el aprovechamiento de 10.450 estéreos de leña gruesa de encina y roble del monte Los Palancares y agregados, perteneciente a este Municipio, a razón de 10 arrobas de carbón por estéreo de leña contratada, por el plazo de un año, bajo el tipo de tasación de 65.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, todos los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, debiendo depositarse en Arcas municipales, para poder optar a dicha subasta, el 5 por 100 del tipo de tasación.

La subasta se celebrará el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en el Palacio de la Excmo. Diputación provincial, habilitado al efecto por hallarse en ruina el municipal, donde se admitirán los pliegos durante la primera media hora, ante el señor Alcalde de esta ciudad o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por el Distrito forestal y un Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y los de los anuncios necesarios.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, serán abiertos en el mismo orden que se hubieren presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 4 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, J. M. Romero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 10.450 estéreos de leña gruesa de encina y roble, que ha de verificarse en el monte denominado Los Palancares y agregados, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, y ofrece la cantidad de ... pesetas (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1023

ALCALDIA DE MIERES

Concurso relativo a las obras de construcción de un depósito de aguas en La Rebolada.

Como aclaración al edicto que publica la GACETA DE MADRID, número 306, de fecha 1.º de los corrientes, y el *Boletín Oficial* de esta provincia de

Oviedo, número 257, correspondientes a la misma fecha, se advierte que la apertura de pliegos referentes al concurso para las obras de construcción de un depósito de aguas de 5.000 metros cúbicos de capacidad, que será emplazado en La Reboleda, de este Concejo, tendrá lugar a las doce horas del día 25 del mes de Noviembre en curso, y no a las quince horas como se señala en el edicto en cuestión.

Lo que se hace público para conocimiento general y oportunos efectos. Consistoriales de Miércoles, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Alfredo G. Peña. S—1791

Subasta relativa a las obras de construcción de un edificio en Santa Cruz con destino a Escuelas.

Como aclaración al edicto que publica la GACETA DE MADRID, número 306, de fecha 1.º de los corrientes, se advierte que la apertura de pliegos referentes a la subasta para las obras de construcción de un edificio en Santa Cruz con destino a Escuelas, tendrá lugar a las diez horas del día 25 del mes de Noviembre en curso, y no a las once como se señala en el edicto en cuestión.

Lo que se hace público para conocimiento general y oportunos efectos. Consistoriales de Miércoles, 2 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Alfredo G. Peña. S—1793

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un Matadero municipal, tendrá lugar dicha subasta a la hora de las doce del día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro Sr. Concejal en representación del excelentísimo Ayuntamiento.

El tipo de subasta es el de dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos veintisiete (2.148.927) pesetas y setenta y siete (77) céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de 25 céntimos, y al presentarse, llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un Matadero municipal para la ciudad de Valladolid")

Don F. de T. y T., vecino de..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un Matadero municipal, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de... (tanto por ciento, en letra) de los precios señalados en el cuadro co-

rrespondiente del presupuesto, o por precios tipos (si no se hiciese baja), señalando un jornal mínimo de pesetas... a los obreros que han de emplearse en las obras.

Fecha y firma del proponente.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de ciento siete mil cuatrocientos cuarenta y seis (107.446) pesetas y treinta y ocho (38) céntimos, 5 por 100 del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del importe líquido del remate.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante las horas de oficina y días hábiles, hasta la hora de las doce del anterior al en que se celebre la subasta, en la Secretaría general, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudiesen suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por el Tribunal de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio y demás de carácter social, justificando previamente hallarse al corriente en el pago del retiro obrero.

Los Leirados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 15 del repetido Reglamento son los señores Abogados D. Luis Roidán Trápaga y D. Manuel Ortiz Gutiérrez.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, como anuncios, reintegro del mismo, etcétera, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las

horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Le será imputable a la fianza lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento anteriormente citado, fijándose en 10 por 100 el límite del aumento o disminución a que dicho artículo se refiere.

Si la proposición optando a la subasta procede de alguna Sociedad deberá acompañarse certificación, haciendo constar si los individuos que la integran pertenecen o no a los organismos indicados en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1924.

Quando el contratista no satisfaga con normalidad los jornales devengados por los obreros y estipulados en el contrato que tenga celebrado con los mismos, el Ayuntamiento se reserva la facultad de abonar referidos jornales, siéndole descontada al contratista la cantidad que representen de las certificaciones que tenga pendientes de pago, o a cargo de la primera que expida el Director de las obras.

El contratista queda obligado a ocupar con preferencia a los obreros de esta ciudad.

En el caso de rescisión del contrato a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de contratación municipal, por faltar el contratista a las condiciones estipuladas, el Ayuntamiento podrá acordar la continuación de las obras a expensas de dicho contratista, con aplicación de las formalidades y efectos que se determinan en el artículo 21 de dicho Reglamento, a fin de terminarlas en las condiciones contratadas, aparte de la indemnización de daños y perjuicios a que haya lugar.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1932. El Alcalde, Antonio G. Quintana.

S—1844

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 124.837, A 124.838, A 124.839 y A 124.836, de pesetas nominales 4.500 cada uno, en títulos de Deuda interior al 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 27 de Diciembre de 1927, a favor de doña Teresa, D. Julián, D. Francisco y D. Juan Antonio Santiago Alba, respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Noviembre de 1932.— El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—4654

ALCALDIA DE MADRIGUERAS

Don Fernando Merino Merino, Al-

calde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Madrigueras (Albacete).

Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del actual, se sacan a concurso libre, para su provisión en propiedad, las plazas de Oficiales administrativos primero y segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento y la de Alguacil, dotadas con el haber anual de 1.460, 1.250 y 800 pesetas, respectivamente, que en la actualidad están servidas interinamente.

Para tomar parte en este concurso deberán acreditar los concursantes: 1.º Ser españoles; 2.º, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y deberán ser presentadas en la Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra del concursante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrigueras a 15 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Fernando Morino. X—4645

SOCIEDAD ESPAÑOLA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES (S. E. I. D. A., S. A.)

Por acuerdo de esta fecha del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 16 del actual, a las cuatro de la tarde, con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1931-32.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación reglamentaria del Consejo.

Madrid a 4 de Noviembre de 1932. Secretario, B. Echevarría. X—4656

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUEÑA

Desde 1.º de Enero próximo, por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, se abonarán los intereses de dicho vencimiento de las obligaciones serie B, de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciéndose por cupón 2 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a cobrar 13 pesetas por obligación, contra presentación del cupón correspondiente, debidamente facturado.

Efectuado en 3 del corriente, por el Notario D. Dimas Adamez y Horcajuelo, el quinto sorteo, para amortizar, con cargo al ejercicio social de 1932, 57 obligaciones serie B, equivalentes a 28.500 pesetas, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes

Números: 171 a 172, 175, 176, 178, 179, 211 a 220, 2331 a 2340, 3141 a 3150, 3331 a 3339 y 4211 a 4220, todos inclusive. Estas obligaciones serán recogidas al satisfacerse los intereses del próximo vencimiento de Enero.

Madrid, 5 de Noviembre de 1932. El Presidente, Jorge Silvea.—El Secretario, Andrés de Goitia. X—4653

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones expedido por esta Caja general con los números 37.479 a 37.484, correspondiente al depósito número 230.474 de entrada y 85.728 de registro, constituido por D. Edward Dwigth, Director de Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., en garantía de la construcción de un transporte de energía eléctrica desde el río Lobregat a Tarragona y otras poblaciones, a disposición del señor Gobernador civil de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia, de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo. X—4653

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLACAÑAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, esta Compañía abre un concurso para el suministro y montaje de una instalación de depuración de aguas destinadas a la alimentación de locomotoras en la estación de Villacañas, con arreglo al pliego de bases que está a disposición de los concursantes en las oficinas de este ferrocarril, calle de Manuel Silvea, número 14, entresuelo izquierda, en Madrid, los días laborables, de quince a dieciséis horas.

El importe de la instalación completa y montaje no podrá exceder de pesetas 30.000.

Las proposiciones correspondientes se admitirán en las oficinas citadas hasta las doce del día 24 del presente mes de Noviembre y serán dirigidas al Director-Gerente de la Compañía, bajo sobre cerrado, con el lema "Concurso para el suministro y montaje de una instalación de depuración de aguas", debiendo indicarse en dicha proposición la fecha y número del resguardo de la fianza provisional de 1.500 pesetas, que se debe depositar para poder tomar parte en el concurso.

La apertura de los pliegos recibidos se verificará públicamente a las doce horas del día 26 del presente mes de Noviembre en las oficinas de la Compañía y en presencia de una representación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El Director-Gerente, A. Mouvet. X—4659

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie IX, de esta Compañía, emisión de 29 de Mayo de 1926, que por sorteo celebrado el día 11 de Octubre próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Bianco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

1/10,	121/130,	661/670,	711/720,
1.441/1.450,	1.511/1.520,	2.401/2.470,	
3.221/3.230,	3.361/3.370,	3.371/3.380,	
5.071/5.080,	5.531/5.540,	5.561/5.570,	
5.981/5.990,	5.991/6.000,	6.491/6.500,	
6.571/6.580,	6.611/6.620,	6.891/6.900,	
8.501/8.510,	9.241/9.250,	11.061/11.070,	
11.631/11.640,		11.711/11.720,	
12.321/330,	12.331/12.340,	12.851/12.860,	
12.981/12.990		13.671/13.680,	
13.741/13.750,		14.161/14.170,	
14.171/14.180,		14.571/14.580,	
15.301/15.210,		15.861/15.870,	
15.901/15.910,		16.201/16.210,	
16.511/16.520,		16.561/16.570,	
16.571/16.580,		17.291/17.300,	
17.301/17.310,		17.621/17.630,	
18.441/18.450,		19.121/19.130,	
19.181/19.190,		19.211/19.220,	
19.611/19.620,		19.831/19.840,	
20.031/20.040,		20.771/20.780,	
21.131/21.140,		22.111/22.120,	
23.141/23.150,		23.161/23.170,	
23.381/23.390,		23.401/23.410,	
23.411/23.420,		24.721/24.730,	
24.821/24.830,		25.681/25.690,	
26.221/26.230,		26.611/26.620,	
27.031/27.040,		28.011/28.020,	
29.931/29.940,		30.631/30.640,	
31.111/31.120,		31.471/31.480,	
31.831/31.840,		33.031/33.040,	
33.361/33.370,		33.561/33.570,	
34.191/34.200,		35.341/35.350,	
36.751/36.760,		36.991/37.000	

y 39.401/39.410.

En su consecuencia, desde 1.º de Enero próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 2 de Noviembre de 1932.—El Consejo de Administración. X—4661

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Noviembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Pl. Margall, 16, para deliberar y resolver sobre los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

2.º Reforma o modificación de los Estatutos sociales y acordar las autorizaciones y delegaciones consiguientes.

Se recuerda a los señores accionistas los preceptos estatutarios acerca

de la manera de acreditar la posesión de sus acciones para la asistencia y voto en la Junta, advirtiéndoles que podrán depositar las acciones en el domicilio social y en los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito o Anglo Sudamericano, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Consejero Delegado, G. Guillamé-
Brulón. X—4660

SINDICATO DE LOS OBLIGACIONIS- TAS DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Con arreglo a lo establecido en los artículos 13 al 17 inclusive de los Estatutos del Sindicato, se convoca a los señores obligacionistas poseedores de títulos de todas las series, excepto las de Córdoba a Málaga, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces a Junta general que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1932, a las doce horas, en Madrid, en el local de Estudios Sociales y Económicos, calle del Prado, número 28, piso tercero, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- Informe del Consejo de Administración.
- Nombramiento de administradores.
- Quitus de la gestión del Consejo del Sindicato, desde la última Junta general.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los tenedores de cincuenta obligaciones como mínimo (excepto las de Córdoba a Málaga) que depositen sus títulos como después se dice.

Los tenedores de menos de cincuenta obligaciones podrán agruparlas hasta ese mínimo para ser representados por uno de ellos.

Los obligacionistas a que se refiere el párrafo anterior, que no asistan personalmente podrán delegar su representación en otro obligacionista que concorra a la Junta, firmando para ello el poder que figura al dorso de las papeletas de admisión al acto.

Los títulos o los resguardos de depósitos de los mismos en cualquier Banco deberán depositarse ocho días antes del señalado para la Junta, o sea a más tardar el 21 del corriente mes de Noviembre, en las Cajas de cualquiera de los Bancos siguientes:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Español del Río de la Plata.

En Barcelona: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Español del Río de la Plata, Sociedad anónima Arnús-Gari.

En París: Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin; cuyos Bancos facilitarán a los señores depositantes la correspondiente papeleta de admisión para la Junta.

X—4647

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Desde 1.º de Enero próximo, por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, se abonarán los intereses de dicho vencimiento de las obligaciones serie A, B y C, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciéndose por cu-

pón 2 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a cobrar 13 pesetas por obligación, contra presentación del cupón correspondiente, debidamente facturado.

Desde la misma fecha y en igual forma se abonarán los intereses de dicho vencimiento de las obligaciones serie D, a razón de 15 pesetas por cada obligación, sin deducción alguna por impuesto, por estar libres de ellos.

Efectuados por el Notario D. Dimas Adanez y Hescajuelo, el 3 del corriente, los sorteos 16 y 12 para amortizar, con cargo al ejercicio social 1931-32, respectivamente, 131 obligaciones, equivalentes a 65.500 pesetas, de la serie A, y 104 obligaciones, equivalentes a 52.000 pesetas, de la serie C, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A. Números: 211 a 220, 251 a 260, 261 a 270, 951 a 960, 1.041 a 1.050, 1.131 a 1.140, 1.181 a 1.190, 1.411 a 1.420, 1.431 a 1.440, 1.831 a 1.834, 1.836, 1.838 a 1.840, 1.861 a 1.870, 2.328 a 2.330, 2.341 a 2.350 y 2.961 a 2.970, todos inclusive.

Serie C. Números: 221 a 230, 541 a 550, 711 a 720, 912, 917, 919, 920, 971 a 980, 1.231 a 1.240, 1.331 a 1.340, 1.381 a 1.390, 1.721 a 1.730, 2.581 a 2.590 y 2.641 a 2.650, todos inclusive.

Estas obligaciones se recogerán al satisfacerse el próximo vencimiento de intereses de Enero.

Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—
El Secretario, Andrés de Goitia.—El
Presidente, Jorge Silvela. X—4657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Concepción Arechavaleta e Iurrioz y D. Enrique Ortiz y Artiñano, mayores de edad y vecinos de Bilbao, casados, y Agente de Cambio y Bolsa éste, y sin profesión especial y como viuda de D. Juan Ortiz y Artiñano y madre de los hijos menores habidos de su indicado matrimonio aquella, llamándose estos hijos María Concepción, Enrique Francisco Javier, José María, María Pilar, María Rosario y Juan Fernando Ortiz y Arechavaleta, se sigue expediente para adicionar al apellido suyo el de Artiñano, uniéndolos y formando con ellos uno solo, alegando como motivos para formular su petición el deseo y conveniencia de evitar equivocaciones y confusiones que frecuentemente le viene ocurriendo con personas que llevan idénticos nombres y el propio apellido Ortiz, tan corriente, que en alguna ocasión ha sido causa de perjuicios de importancia; que desde hace muchos años viene conociéndose a la familia Ortiz y Artiñano, con el apellido de Ortiz de Artiñano, y así ocurre con frecuencia en establecimientos públicos y sin solicitarlo se les designa con dicho apellido, dando lugar a que en todas sus relaciones, tanto oficiales como mercantiles o sociales, se les distinga con el apellido en la forma que se solicita para lo sucesivo, o sea el de Ortiz de Artiñano.

La modificación de apellidos solici-

tada alcanza a las personas siguientes:

1.º Enrique Ortiz y Artiñano, natural de Bilbao, que nació el día 30 de Abril de 1882. Se llamará Enrique Ortiz de Artiñano y Mendivil.

2.º Enrique Ortiz y Garaita, natural de Begoña, hoy Bilbao, que nació el 4 de Enero de 1919. Se llamará Enrique Ortiz de Artiñano y Garaita.

3.º María Concepción Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao. Nació el 20 de Octubre de 1908. Se llamará María Concepción Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

4.º Enrique Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 26 de Mayo de 1910. Se llamará Enrique Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

5.º Javier Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 29 de Mayo de 1911. Se llamará Javier Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

6.º José María Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 9 de Mayo de 1912. Se llamará José María Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

7.º María del Pilar Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 24 de Mayo de 1913. Se llamará María del Pilar Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

8.º Rosario Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 4 de Septiembre de 1914. Se llamará Rosario Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

9.º Juan Ortiz y Arechavaleta, natural de Bilbao, nació el 11 de Abril de 1916. Se llamará Juan Ortiz de Artiñano y Arechavaleta.

Y a los efectos del artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la ley de Registro civil, y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial, se expide el presente.

Dado en Bilbao a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan María Ortiz Cruzado. — El Juez, Enrique García Montero. X—4651

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia núm. 4, de esta ciudad, Secretaria del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial, sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Nacional de Crédito, contra D. Victorio y D. Francisco Villar Nieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de Diciembre próximo, a las once, la siguiente finca:

Un coto o término redondo, denominado Dehesa de Juan Torrén o Granja de Valdeguareña, partido de Fuentesauco. Consta de monte, viñedo, labor, pastos y parte del río Guareña, que la cruza, y de varios edificios, como son: casa de labor, cuadras, panera, pajares, y terrados en los corrales y caño de agua situado cerca del arroyo Carregallinera. Ocupa una extensión superficial aproximada de 528

hectáreas y 75 áreas; y linda: por el Norte, con el término de la Bóveda del Toro; con Sur, con término de Vadillo de la Guareña; Oeste, con término de dicho Vadillo de la Guareña y de la Bóveda del Toro, y por Este, el expresado término de Vadillo de la Guareña.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de pesetas 375.000, 75 por 100 de la segunda subasta, habiendo sido tasada la finca en 500.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez García.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis Amado. X—4549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Ildefonso, D. Angel, doña María Luisa y D. Fernando Bruña Mesa sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 70.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Cartagena. Una casa marcada con el número 26 de la calle de Cuadro Santos.

Se compone de bajo, entresuelo, principal y segundo pisos, patio con aljibe y pozo, ocupando una superficie de 324 metros y 25 decímetros cuadrados; linda por la derecha entrando, o sea Oeste, casa de D. José de Bofarull; izquierda, o sea por el Este, las de doña Luisa Aguiló y don Francisco Matas; Sur, o espalda, callejón servidumbre de vecinos nombrado Falsacapa, y Norte, o frente, calle de su situación.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día 9 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse,

sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide y firma el presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez, Alarcón. X—4663

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de auto de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia, número 17, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Ana María Moreno Feliu, representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra D. José Sáinz de la Calleja, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, 48 pesetas de los gastos de protesto y 3.000 pesetas más calculadas por intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los derechos hereditarios que puedan corresponder a dicho deudor D. José Sáinz de la Calleja, en dos casas de la calle de Alcalá, números 8 y 10, y 200 acciones del Banco Hispano Americano, los cuales han sido tasados por el Letrado D. Benjamín Alvarez Suárez en la cantidad de 235.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Noviembre, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de 235.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del avalúo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible). X—4664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIAÑO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en proveído de esta fecha, dictado en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Laureano Rojo, en nombre de D. Melchor Rodríguez Fernández, vecino de Las Salas, contra D. Francisco Fernández y Fernández, vecino que fué últimamente del pueblo de Huelde, y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de 7.780,64 pesetas, o el importe que en el día de la fecha tengan en cotización 600 pesos y 72 centavos, moneda oficial de Cuba, más 500 pesetas en moneda española; por la presente, se empieza al D. Francisco Fernández y Fernández, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la pre-

sente en el Boletín Oficial de la provincia de León y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho juicio; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Riaño, 25 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Luis Rubio. X—4662

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BIDADAVIA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador García Rey como de doña Pomposa y D. Enrique Vazquez González, contra Rosa y Petra González Quintana, que parece fueron vecinas de la parroquia de Trasáriz, Municipio de Cenlle, actualmente en ausencia con paradero ignorado, y otros, sobre división de bienes y otros extremos, se amplió la demanda al Ministerio fiscal, por la representación que las leyes le conceden para menores incapacitados y ausentes, en cuya virtud se acordó por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de 17 de Agosto último, nuevo emplazamiento de los demandados para que se presenten en forma en autos, dentro del plazo de trece días; apercibidos con que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios a que en derecho hubiera lugar.

Y cumpliendo lo mandado, emplazo a dichas dos demandadas ausentes, por medio de la presente cédula, que firmo en Bidadavia a 15 de Octubre de 1932. El Secretario, Luis Amador. X—4650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERA

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos ejecutivos, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado y única Secretaría, a instancia del vecino de Garucha D. Trinidad de Torres y Jiménez, contra D. Pedro Soler y Soler, vecino de Cuevas del Almanzora, sobre cobro de 125.000 pesetas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera.—En el pago de Aljarilla, un bancale de tierra de riego de esta huerta, de cabida 12 áreas, 11 centiáreas y 22 decímetros cuadrados, que linda, por el Norte, otras de D. Pedro Soler y Soler y de herederos de D. Domingo Zabalburu; Poniente, la lejuela de Riego; Sur y Levante, dichos herederos de D. Domingo Zabalburu.

Segunda.—Una hacienda, tierra de riego, con el beneficio de aguas turbias y bajo el riego de esta huerta, en bancales, arbolejas y ensanches montuosos; contiene dentro de su perímetro varias casas cuevas, una era de mies trillar y 31 casas cortijos, cuya extensión se ignora, por la cual y por estar comprendidas dentro del perímetro de estas fincas no se expresa, situada en el paraje de Aljarilla y los Hilos o Sijos; la cabida de todo es nueve hectáreas, 64 áreas, 94 centiáreas y 73 decímetros cuadrados, o sean 36

fanegas, siete celemines y tres cuartillos, clasificados en esta forma:

Veintiuna fanegas y nueve celemines los banales y arbolejas en cultivo, siete fanegas, dos celemines y cuartillo y medio de las arbolejas, éstas y las anteriores del marco de 2.500 varas fanega y seis fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, marco legal de los ensanches de secano; se haya atravesada en parte por una acequia, y también por la carretera de Aguilas a Vera, y linda todo al Poniente, D. Juan Campoy Márquez; Norte, el río Almanzora; Sur, las cúspides del monte, o sea D. Pedro González Vallejo, y Levante, la carretera.

Tercera.—Un bancai bajo el riego de esta huerta, con el beneficio de aguas turbias y un ensanche de tierra de secano y dentro de éste una cueva, situado en el pago de Aljarilla y punto que llaman del Brazal; lo atraviesa la carretera de Aguilas a Vera, tiene de cabida el bancai una fanega y un cuartillo del marco de 2.500 varas fanega y el ensanche una fanega del marco legal, equivalente todo a 82 áreas y 22 centiáreas; lindando, Norte, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; Poniente, Brazal; Sur, D. Antonio Soler Márquez, y Levante, una vereda.

Cuarta.—En el pago de Aljarilla y sitio de los hilos o silos, un predio de tierra de riego de huerta, con beneficio de aguas turbias y un ensanche montuoso con un covacho, de cabida el riego, una fanega, un celemin y tres cuartillos del marco de 2.500 varas y el ensanche, un celemin marco legal, equivalente todo a 25 áreas, 37 centiáreas; se halla atravesado por la carretera y la acequia, y linda, por Norte y Levante, tierra de D. Juan Campoy Márquez; por Poniente, las de don Antonio Soler Márquez, y por Sur, otras de D. Pedro González Vallejo.

Quinta.—En el pago de Aljarilla y punto del Brazal un trozo de tierra, bajo el riego de esta huerta, con el beneficio de aguas turbias en banales y arbolejas; su cabida, 25 fanegas, siete celemines y dos cuartillos del marco de 2.500 varas fanega, equivalentes a cuatro hectáreas, 47 áreas, 62 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, cuyo predio lo atraviesa en parte la acequia; linda, por Norte, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; Poniente, dichos herederos, una hijuela y don Antonio Soler Márquez; Sur, D. Juan Campoy Márquez, y Levante, el río Almanzora.

De esta finca deberán descontarse tres fanegas y seis celemines, que según la certificación del Registro aparecen inscritas a nombre de otra persona.

Sexta.—En el pago de Aljarilla, cinco banales y varias arbolejas, tierra de riego de esta huerta, con beneficio de aguas turbias; su cabida, dos hectáreas, 36 áreas y 42 centiáreas, igual siete fanegas, tres celemines y dos cuartillos en banales y seis fanegas y tres celemines en arbolejas, todo del marco de 2.500 varas; linda, por Norte, hijuela que separa esta finca de la de su hermana doña María Soler; por Sur, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; por Levante, el río Almanzora, y por Poniente, la carretera de Aguilas a Vera, D. Diego Alarcón Cano y D. Antonio Soler Márquez.

Séptima.—Un predio de tierra, bajo

el riego de esta huerta, con beneficio de aguas turbias, en arbolejas, en el pago de Aljarilla su cabida, nueve fanegas, tres celemines, marco 2.500 varas, equivalentes a una hectárea, 61 áreas, 58 centiáreas y 27 decímetros cuadrados; que linda, por el Norte, camino de Baza, que desemboca al río; Poniente, la hijuela de Riego; Sur, tierras de D. Pedro Soler y Soler, y Levante, el río Almanzora.

Octava.—La nuda propiedad, cuyo usufructo aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, a nombre de persona distinta de un trozo de tierra de riego en el pago de Aljarilla; de cabida tres celemines y dos cuartillos y medio del marco de 2.500 varas fanega, equivalentes a cinco áreas, 27 centiáreas y 69 decímetros cuadrados; lindando, al Poniente, con la carretera; al Norte y Levante, con tierras de aquel dicente Sr. Soler, y al Sur, con otra de doña Ana Manuela Soler Martínez.

De la finca quinta deberán descontarse nueve celemines y dos cuartillos y de la séptima, siete fanegas, cuatro celemines y tres y medio cuartillos, que no aparecen inscritas en el Registro a nombre de nadie.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de Diciembre próximo y hora de las once, en el local de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el pactado rebajado en un 25 por 100.

Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dichas fincas es el siguiente:

- Para la primera, 1.500 pesetas.
- Para la segunda, 75.000 pesetas.
- Para la tercera, 2.000 pesetas.
- Para la cuarta, 2.000 pesetas.
- Para la quinta, 70.000 pesetas.
- Para la sexta, 12.000 pesetas.
- Para la séptima, 12.000 pesetas; y
- Para la octava, 1.000 pesetas.

Que los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, dándose por supuesto que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación de éste, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Vera a 31 de Octubre de 1932.—El Secretario accidental, (ilegible). — Visto bueno: el Juez, González.

X—4640

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTE-DERRAMO

Don Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro-Viejo, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Montederramo y su término, partido judicial de Puebla

de Trives, de la provincia de Grense.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo verbal civil seguidos en este Juzgado y señalados con el número 25 del año en curso, de los cuales se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa de Montederramo a 29 de Octubre de 1932; vistos por el Sr. D. Jesús Domínguez Rodríguez, Abogado y Juez municipal de la misma y su término los precedentes autos de juicio declarativo verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, don José Fernández Domínguez, mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de Fiedraflita, del Municipio de La Teijeira, y de la otra, como demandado, D. José Rodríguez Alvarez, también mayor de edad, casado, propietario, natural de Reguenga, de este Municipio, ausente en ignorado paradero, vecino que fué del mismo Reguenga, y en rebeldía, sobre reclamación de 1.000 pesetas, más el interés legal de dicha suma, a razón de 6 por 100 anual desde la fecha de la interposición de la demanda,

Fallo que, estimando la demanda inicial interpuesta por D. José Fernández Domínguez contra D. José Rodríguez Alvarez, en su consecuencia debo condenarle y lo condeno, a que una vez firme esta sentencia, pague al actor, el D. José Fernández Domínguez, la suma de 1.000 pesetas que le reclama más el interés legal de dicha suma, a razón de 6 por 100 anual desde la fecha de la interposición de la demanda, así como también al pago de las costas causadas y que se causen.

Se ratifica el embargo preventivo, llevado a efecto por la comisión de este Juzgado en 20 de Septiembre último, y a instancia del propio actor, en bienes de la propiedad del demandado-deudor y declarado en rebeldía el D. José Rodríguez Alvarez.

Una vez firme la presente, desglóse de estos autos el documento privado de préstamo, aportado a los mismos por el actor, remitiéndolo, después de oficio, a la oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales del partido (Puebla de Trives) con el correspondiente misivo para el pago de los derechos que le correspondan por utilidades y significándose al propio tiempo que, una vez efectuado, sea devuelto para su constancia en autos.

Teniéndose en cuenta el ignorado paradero y rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la ley Rituaria si así fuese solicitado por el actor y, en otro caso, hágase en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la propia ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Domínguez.

Consta publicada el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado ausente y en rebeldía D. José Rodríguez Alvarez, expido, sello y firmo el presente en Montederramo a 31 de Octubre de 1932.—Antonio Gutiérrez.

X—4632

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

N.º	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100
					Emisión 1905 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1926	Emisión 1927 (Sin impuesto)	Emisión 1927 (Con impuesto)
1	127.500	24.000	»	5.000	5.000	71.000	22.500	»	127.500	111.500
2	209.000	24.000	413.000	28.000	2.500	47.500	24.000	500	497.000	170.500
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	210.200	»	520.000	10.000	26.500	27.500	28.000	11.500	499.500	58.000
6	545.500	18.000	110.000	5.000	9.000	165.000	109.000	»	634.000	242.500
7	188.800	19.000	10.000	7.000	5.500	11.500	30.000	13.000	698.000	97.500
8	331.200	6.500	75.500	314.000	20.000	147.000	534.000	2.500	919.000	246.000
9	238.500	261.800	»	25.000	»	198.500	18.500	10.000	968.500	264.000
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	268.500	164.000	310.000	90.000	149.000	165.500	140.000	5.000	248.500	292.500
13	190.800	1.800	45.000	89.000	6.000	26.000	10.000	4.500	85.500	158.500
14	240.900	24.000	631.000	543.000	5.000	11.000	15.000	128.500	126.500	78.000
15	366.000	14.000	759.000	188.000	49.000	11.000	158.000	59.500	95.500	148.500
16	348.500	6.000	86.000	20.000	13.500	26.500	14.000	6.000	217.500	109.500
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	599.300	38.000	119.500	116.000	2.500	102.500	28.000	»	167.000	181.000
20	232.500	37.000	111.000	317.500	»	7.000	47.500	7.500	473.500	163.000
21	236.400	12.000	222.500	207.000	6.500	179.500	»	5.000	535.000	190.000
22	497.700	120.000	135.000	656.000	57.500	262.000	36.000	50.000	223.000	283.000
23	348.800	6.500	30.500	309.000	122.500	225.500	15.000	18.500	315.000	252.500
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	656.500	50.000	»	115.000	18.500	45.000	89.000	»	225.000	290.500
27	616.000	50.000	320.000	90.000	162.300	156.500	178.500	6.500	646.000	370.000
28	696.000	79.000	58.500	80.000	27.500	16.500	39.500	4.000	128.500	245.000
29	383.700	»	82.000	65.000	3.000	47.000	10.500	11.000	385.500	49.500
30	313.800	12.000	197.500	16.000	24.500	34.000	59.000	»	106.500	233.000
	7.916.100	967.600	4.247.000	3.286.500	716.300	1.993.500	1.596.000	343.500	8.372.000	4.239.500

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.—El Director general, P. O., Luis Richi.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1.29 (Sin impuesto)							
205.000	»	60.000	12.500	»	1.500	143.500	106.000	5.000	13.500	1.041.000
146.500	46.400	32.500	349.000	»	385.000	72.000	90.000	»	6.200	2.544.600
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25.000	102.000	1.000	200.500	»	270.000	101.500	49.500	107.500	61.000	2.537.200
342.500	70.400	9.000	176.500	»	131.000	56.000	38.500	»	»	2.701.900
254.500	38.000	55.000	11.500	»	101.500	41.500	55.500	30.000	17.100	1.684.900
527.500	82.400	42.500	22.500	»	65.000	70.500	45.500	5.000	»	3.498.600
624.500	107.200	»	25.000	»	83.000	62.000	30.000	»	5.200	2.981.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
415.500	10.800	60.500	5.500	»	136.000	190.000	27.000	19.000	18.000	2.715.300
140.000	5.600	49.500	12.500	»	100.500	91.000	25.500	5.000	7.500	1.054.200
106.500	»	32.500	208.500	»	52.000	41.500	22.500	»	5.000	2.291.400
585.500	94.400	2.500	153.000	»	56.000	26.000	15.500	»	10.100	2.782.500
99.000	26.800	20.000	13.500	»	54.000	117.500	32.500	»	28.800	1.240.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
121.500	60.400	6.500	87.000	»	286.500	92.500	27.000	»	900	2.016.100
31.500	16.000	107.000	30.500	»	130.000	109.500	15.500	1.000	31.700	1.874.200
22.000	26.400	55.000	74.000	»	56.000	38.500	15.000	13.500	36.900	1.981.200
127.000	4.800	25.000	32.500	»	20.000	130.500	5.000	11.000	71.000	2.747.000
296.500	62.400	480.000	22.500	»	12.000	61.500	10.000	1.000	3.200	2.493.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
342.000	14.000	207.500	305.000	»	447.500	110.500	56.000	»	25.500	2.997.500
187.000	162.800	31.000	73.500	»	195.000	118.500	27.500	»	36.300	3.407.900
161.000	2.000	»	339.500	»	432.000	125.500	8.000	16.000	2.900	2.468.400
39.000	8.000	77.000	120.500	»	235.000	51.000	2.000	»	15.000	1.614.700
34.000	»	8.000	54.000	»	48.500	53.500	106.000	»	3.000	1.303.800
5.022.000	940.800	1.362.000	2.329.500	»	3.286.000	1.944.500	810.000	214.000	398.800	49.975.600

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE *					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	4 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	98.000	90.100	92.500	»	»	155.500	44.500	1.500	106.500	31.000
2	95.500	42.000	173.000	14.000	»	77.500	39.000	4.500	320.000	84.500
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	169.000	28.000	38.000	»	»	137.500	10.500	»	232.500	143.500
6	133.500	51.500	5.000	7.000	2.500	41.000	1.500	10.000	199.500	132.000
7	104.900	12.200	19.500	»	2.500	80.500	36.000	»	248.500	51.000
8	200.500	8.000	93.000	20.000	20.500	50.500	457.000	»	246.000	115.000
9	95.200	115.600	26.500	2.000	2.500	176.000	395.000	5.000	181.500	135.500
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	220.300	40.000	108.000	3.000	57.500	116.500	320.500	11.000	395.000	159.500
13	42.300	80.000	25.000	10.000	6.000	54.500	285.000	10.500	218.000	119.000
14	62.500	63.300	40.000	15.000	3.000	30.000	203.000	»	153.500	145.500
15	119.000	26.000	11.000	2.000	11.500	33.000	130.500	50.000	170.000	82.500
16	137.500	17.000	55.500	6.000	2.500	128.500	101.500	5.500	323.000	178.000
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	142.300	99.700	135.000	36.000	2.500	63.500	26.500	6.500	292.500	400.500
20	74.000	66.600	42.000	10.000	»	112.500	»	»	182.000	201.000
21	41.800	60.700	20.000	2.000	8.000	119.500	38.500	»	113.500	257.000
22	80.000	44.000	35.500	34.000	15.000	53.500	15.500	14.000	495.000	251.000
23	61.700	44.700	61.500	1.000	9.000	107.500	40.500	»	178.000	94.000
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	33.000	138.000	9.500	»	»	40.500	41.000	»	273.500	152.500
27	15.500	100.500	32.500	5.000	28.000	26.500	57.500	2.500	320.000	331.500
28	104.000	122.000	33.500	18.000	15.000	12.000	2.000	11.000	143.500	75.500
29	59.500	36.000	175.000	»	»	77.000	49.000	»	99.000	287.500
30	23.000	34.500	25.000	10.000	2.000	25.000	3.000	3.500	202.500	159.000
	2.111.200	1.329.400	1.253.500	195.000	188.000	1.718.500	2.347.500	135.500	3.213.500	3.616.500

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.—El Director general, P. O., Luis Richi.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

8 por 100 Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1928 (Sin impuesto)	Bonos para el desenvol- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes matroque	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
1.233.500	19.200	18.500	18.500	»	32.500	»	»	»	160.500	2.132.200
127.500	»	143.000	30.000	»	40.000	»	»	»	255.000	1.495.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37.000	1.600	17.500	135.500	»	21.000	»	»	»	183.000	1.174.600
64.000	»	11.500	10.000	»	11.500	»	»	»	191.500	902.000
55.000	38.000	4.500	49.000	»	5.000	»	»	»	142.000	848.600
10.500	17.000	18.500	25.000	»	23.500	»	»	»	193.000	1.496.000
1.010.500	93.000	6.500	45.500	»	37.500	»	»	»	171.000	2.498.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	20.000	13.500	69.500	»	49.000	»	»	»	253.500	1.841.800
432.500	»	101.000	65.000	»	49.500	»	»	»	165.500	1.893.800
757.000	»	2.500	39.500	»	29.000	»	»	»	125.000	1.671.800
»	8.000	6.500	9.000	»	19.000	»	»	»	229.500	907.500
202.500	20.000	13.500	35.500	»	9.500	»	»	»	302.500	1.543.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
213.000	»	35.000	63.000	»	68.000	»	»	»	112.500	1.701.500
15.000	»	65.000	16.500	»	32.000	»	»	»	864.000	1.630.600
13.500	400	15.500	21.000	»	5.000	»	»	»	185.500	910.100
11.000	»	500	50.000	»	6.000	»	»	»	237.000	1.342.600
»	»	115.000	68.500	»	45.500	»	»	»	390.500	1.216.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	3.200	39.000	106.500	»	39.500	»	»	»	255.000	1.131.200
»	3.200	95.500	15.000	»	109.500	»	»	»	266.000	1.408.700
»	»	108.000	35.000	»	148.500	»	»	»	253.000	1.084.000
104.500	4.500	82.000	64.500	»	30.000	»	»	»	3.643.000	4.711.500
86.000	»	12.500	7.500	»	77.000	»	»	»	130.000	906.500
4.653.000	223.100	923.000	979.500	»	884.000	»	»	»	8.718.500	34.498.700

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1926)	3 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1926)	3 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	3 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	2.500	»	50.000	»	»	»	24.500	»	5.000	»
2	25.000	»	»	»	»	2.500	»	»	7.500	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	23.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1.000	»	15.000	»	»	»	12.000	»	55.000	»
7	2.500	»	»	»	»	»	»	»	3.000	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	40.000	»
9	»	»	9.000	»	»	»	5.000	»	30.000	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	400	»	»	»	10.000	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	52.500	»	20.000	3.500
14	»	»	»	»	»	»	»	»	6.000	»
15	»	»	»	»	»	»	»	1.000	10.500	»
16	»	»	4.000	»	»	»	4.000	»	41.000	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	187.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	50.000	»	»	»	»	»	6.500	»
21	5.000	»	48.000	20.000	»	»	»	»	22.500	»
22	»	»	»	»	5.000	»	45.000	»	107.000	»
23	12.500	»	»	»	»	»	»	»	25.000	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	42.500	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	5.000	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	25.000	7.500	82.500	187.500	»	37.500	30.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	»
29	200	»	»	»	»	2.000	»	»	»	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	259.600	»	179.000	45.000	22.500	87.000	330.500	1.000	465.500	72.000

Madrid, 3 de Noviembre de 1932.—El Director general, P. O., Luis Richa.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

5 por 100 Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 Emisión 1928 (Sin impuesto)	1 1/2 por 100 Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- carlo de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y mun- icipales	TOTAL GENERAL
			8.000			10.000				100.000
						4.000			10.000	49.000
3.000										93.000
		44.000				3.500			11.500	78.000
18.000			1.000			15.000			1.500	78.000
										5.000
			10.000							49.000
									12.500	98.900
5.000									12.500	23.500
										11.500
										45.000
										9.000
62.000										256.000
2.500						50.000				125.000
										228.000
										25.000
										55.000
									3.000	345.500
										34.000
										2.000
										200
12.500										51.000
103.000		44.000	19.000			82.500			51.000	1.761.000

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Septiembre último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1893.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Vapor	Treci	2.276	13 Junio 1932	Rosario de Santa Fe	Bilbao	20 Junio 1932	456/32	1.375.000	1.375.000	1.374.840	
Idem	Sirius	007	10 Sepbre. 1932	Amberes	Coruña	15 Sepbre. 1932	219/32	50.000	49.000	49.000	
								1.425.000	1.424.000	1.423.840	

Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—El Director general, P. O. (illegible).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares e inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Murcia, según lo preceptuado en la R. O. de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Abanilla	2	2. ^a	La Unión.....	5	1. ^a
Abarán	3	3. ^a	Librilla	1	2. ^a
Aguilas	5	1. ^a	Lorca	18	1. ^a
Albudeite y Campos del Río.....	1	2. ^a	Lorquí	1	2. ^a
Alcantarilla	2	1. ^a	Mazarrón	4	2. ^a
Alguazas	1	2. ^a	Molina de Segura.....	2	1. ^a
Alhama de Murcia.....	2	2. ^a	Moratalla	3	2. ^a
Archena	2	2. ^a	Mula	4	1. ^a
Beniel	1	3. ^a	Murcia	24	1. ^a
Blanca	2	2. ^a	Ojós	1	2. ^a
Bullas	3	2. ^a	Pliego	1	2. ^a
Calasparra	2	2. ^a	Ricote	2	2. ^a
Caravaca	5	1. ^a	San Javier.....	2	2. ^a
Cartagena	25	1. ^a	San Pedro del Pinatar.....	1	2. ^a
Cebegín	5	2. ^a	Torre-Pacheco	2	2. ^a
Ceuti	1	3. ^a	Torre de Cotillas.....	1	2. ^a
Cieza	5	1. ^a	Totana y Aledo.....	5	2. ^a
Fortuna	2	2. ^a	Ulea	1	3. ^a
Fuente-Alamo	2	2. ^a	Villanueva del Segura.....	1	3. ^a
Jumilla	5	1. ^a	Yecla	6	1. ^a

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Aguilas, Aledo y Lorquí. Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—El Director general, P. D., S. Ruesia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

5.691

ALVAREZ CALVO, Andrés; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 10, segundo; comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia del Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 292 de orden del año corriente.

5.692

ARRANZ MARTIN, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran y con domicilio últimamente en Faustina Peñarver, número 7, enclavada en Colmenar Viejo, barrio obrero de Nuestra Señora del Carmen, en la Ciudad Lineal; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido y otras diligencias, en virtud de las que se instruyen por lesiones del mismo bajo el número 153 de 1932.

5.693

16991

BOLIER, José A.; súbdito alemán, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, piso tercero; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por intrusión, con el número 1.369 instruido contra el mismo y otro.

5.694

BOHEZ, José A.; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, tercero; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.370 instruido contra el mismo y otros.

5.695

BOHEZ, José A.; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, tercero; comparecerá el día 17 de

Noviembre, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por intrusión, con el número 1.371 instruido contra el mismo y otro.

5.696

BOHEZ, José A.; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, tercero; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por intrusión, con el número 1.272 instruido contra el mismo y otro.

5.697

BOHEZ, José A.; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7, tercero; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por intrusión, con el número 1.373 instruido contra el mismo y otro.

5.698 y 5.699

BUSTOS CONDE, Pilar, domiciliada últimamente en el paseo de las Esperanzas, número 4; comparecerá el día 15 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.804 instruido contra la misma y otras.

5.700

CARVAJAL FERNÁNDEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ubeda (Jaén), que dijo vivir en el Camino Viejo de Vicálvaro (Puente de Vallecas), número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por faltas contra los intereses generales, bajo el número 205 de 1932.

5.701

CARVAJAL FERNÁNDEZ, Mercedes; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en el Camino Viejo de Vicálvaro (Puente de Vallecas), número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por faltas contra los intereses generales, bajo el número 265 de 1932.

5.702

CARVAJAL FERNÁNDEZ, José; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Almadrones (Guadalajara), que dijo vi-

vir en el Camino Viejo de Vicálvaro (Puente de Vallecas), número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por faltas contra los intereses generales, bajo el número 205 de 1932.

5.703

CIFUENTES MERINO, Concha; con domicilio anteriormente en la calle de Zurbano, número 68; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, el día 15 de Noviembre y hora de las diez, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra la misma y otras bajo el número 276 de orden de 1932.

5.704

CONCHA DE LA GUARDA, Andrea; domiciliada últimamente en el paseo de la Esperanza, 4; comparecerá el día 15 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.804, instruido contra la misma y otras.

5.705

DIAZ LOPEZ, Alejo; hijo de Ramón y de Basilisa; domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, número 65, piso bajo (Tetuán); comparecerá el día 23 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas seguido con el número 1.790 de 1932 contra Luis Pérez.

5.706

DE RIQUEL ESGALADA, Cristina; de treinta años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Eduardo y de Enriqueta, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María núm. 27, segundo; comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones contra José del Río Amor, bajo el número 283 de orden del año corriente.

16990

5.707

FERNANDEZ TOBARUELO, Pablo; de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Begíjar (Jaén), hijo de Francisco y de Isabel, de profesión albañil, sin domicilio; comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, 40 y 42, a la ce-

lebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 289 de orden del año corriente.

5.708

GARCIA PELAEZ, Rafael; hijo de Luis y Antonia, soltero, camarero, de Córdoba, domiciliado últimamente en Goya, 38, para que el día 16 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.709

GIL GARCIA, Benito; de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Guadalix de la Sierra (Madrid), hijo de Eladio y de Lorenza, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Molina, número 23 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones casuales, bajo el número 170 de orden del año corriente.

5.710

HERRERA ROJAS, Rafael; hijo de Rafael y de Remedios, domiciliado últimamente en los Comedores de Asistencia Social; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 1.864, instruido contra el mismo y otro.

5.711

JORGE GEYER, Francisco Agustín; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.369, instruido contra el mismo.

5.712

JORGE GEYER, Francisco Agustín; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.370, instruido contra el mismo.

5.713

JORGE GEYER, Francisco Agustín; natural de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo

Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.371, instruido contra el mismo.

5.714

JORGE GEYER, Francisco Agustín; de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.372, instruido contra el mismo.

5.715

JORGE GEYER, Francisco Agustín; de Alemania, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 7; comparecerá el día 17 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por intrusión, con el número 1.373, instruido contra el mismo.

5.716

JIMENEZ HIDALGO, Rafael; de diecinueve años de edad, soltero, mendigo, hijo de José, natural de Hueíva, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del mes de Noviembre actual, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 171 de 1932.

5.717

JIMENEZ SOLER, Juan; hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en el pueblo de Carabanchel Bajo, calle de Angela López, número 6; comparecerá el día 22 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.704, instruido contra el mismo y otro.

5.718

KURFREN, Pedro; súbdito finlandés y cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en San Bernabé, número 7, principal, número 11; se le cita para que el día 16 de Noviembre actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 192; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.719

LABRA, Rafael; de profesión artista, domiciliado últimamente en la ca-

lle de la Libertad, número 6, tercerº número 1; comparecerá el día 25 de Noviembre actual, y hora de las cinco, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños contra el mismo, bajo el número 80 de orden del año corriente.

5.720

LEIJAS LOPEZ, Carlos; hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en El Ferrol, calle del Sol, número 134, piso bajo; comparecerá el día 22 de Noviembre actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 14, instruido contra el mismo y otros.

5.721

LOPEZ MORENO, Antonio; de veintitrés años, de Madrid, soltero, pintor, hijo de Francisco y de Elvira, domiciliado últimamente en Encomienda, número 18, piso tercero; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 225; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.722

MARTINEZ GALINDO, Pedro; de cuarenta y seis años, casado, empleado, natural de Vera (Almería), domiciliado últimamente en Santa Engracia, número 6 duplicado; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 223; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.723

MUNOZ BLANCO, Antonio; de veinticuatro años de edad, natural de Valencia, domiciliado últimamente en la barraca "Charlestón Castigado"; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 74; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.724

MUNOZ LAINA, Feliciano; de cuarenta y siete años, de Madrid, soltero, domiciliado últimamente en Rosario, número 4; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 109; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.725

MUNOZ NUÑEZ, Concepción; domiciliada últimamente en el paseo de la Esperanza, número 4; comparecerá el día 15 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.804, instruido contra la misma y otras.

5.726

NAVAS, Concepción; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Camino Viejo de Vicálvaro (Puente de Vallecas), número 4, cuarto bajo, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por faltas contra los intereses generales, bajo el número 205, de 1932.

17038

5.727

NAVAS FERNANDEZ, María; de veinte años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Fuencarral, número 20; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 225; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.728

PASCUAL BAUTISTA, Juan; conductor del automóvil número 36.227, s. p. M., con domicilio anteriormente en la calle del Acuerdo, número 24, piso bajo izquierda; comparecerá el día 15 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 275 de orden del año 1932.

17040

5.729

PARIENTE AGUADO, Rosario; hija de Anastasio y de Aurea, de diez y nueve años, soltera, de Madrid, domiciliada últimamente en Caravaca, número 6; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 81, segundo, a celebrar juicio de faltas número 74; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.730

RODRIGUEZ CAMPOS, Tomasa; hija de Fermín y de Onofra, de seis años de edad, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en referido Chamartín, calle de Garciniano, número 25, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibir la declaración, instruir y ser re-

conocida en diligencias 189, de 1932.
16990

5.731

RUBIO PALMAR, Timoteo; domiciliado últimamente en Ides, hoy se ignora su paradero; comparecerá ante la Audiencia territorial de Zaragoza para asistir al juicio oral, como testigo, el día 17 de Noviembre, a las diez, en sumario por estafa, contra Manuel Andréu, instruido por el Juzgado de instrucción de Ateca, número 19 de 1926; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

16978

5.732

SANCHEZ LAPRIDA, Víctor; hijo de Cándido y Francisca, de treinta años, de Madrid, casado, pintor; domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, número 12, se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las cuatro y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 184, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.733

SECO LOZANO, Mariano; de cuarenta años, casado, mendigo, hijo de Eduardo y María, natural de Trujillo (Cáceres); comparecerá el día 25 del mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 171 de 1932.

5.734

TORRES SANCHEZ, Luis; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Duque de Alba, 16, se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 223, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.735

VAZQUEZ PAGAN, Angel; hijo de Ricardo y de Elena; domiciliado últimamente en los Comedores de Asistencial Social; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo número 1.864, instruido contra el mismo y otro.

5.736

VELASCO, Adela; domiciliada últimamente en la calle de Gómez de Baquero, números 15 y 17, comparecerá el día 15 de Noviembre, a las diez, an-

te el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos número 1.765 instruido contra la misma.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuicio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.293

ALVAREZ BEDO, Cesáreo; soltero, peón; de veintidós años, hijo de Constantino y Gumersinda, natural del Brasil, y vecino de esta ciudad, Cervantes, número 14; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense a constituirse en prisión, por virtud de sumario número 122 de 1932.

17044

9.294

BLANCO LOPEZ, Fulgencio; hijo de Senén y de Concepción, natural de Cuenca, de treinta y seis años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa en causa número 590 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicho sumario.

17023

9.295

BLANCO N., Pablo; de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Manuela, natural de Ames, y vecino de esta ciudad, procesado en el sumario número 69 de 1932, sobre robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

16936

9.296

CARMONA JIMENEZ, José (a) "Tarambana"; natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de estado casado, jornalero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Antigua, domiciliado últimamente en Aguilar de la Frontera, San Vicente, sin número,

procesado por atentado, causa número 6, rollo 178 de 1931, de Aguilar; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, que ha decretado su prisión en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole los consiguientes perjuicios.

16973

9.297

CLEMENT CAMPOS, Alejandro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 110, bajos, procesado en causa número 4 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16979

9.298

DIEZ DALAMA, Francisco; natural de Veiga Donnas, Villar de Bos, vecino del mismo, jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en El Pardo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

16938

9.299

ESCOLAR RAMOS, Elvira; de unos treinta y ocho años de edad, natural de Utiel, que es de estatura regular, blanca, con pecas en la cara y manos, algo chata y ancha la frente, ojos azules, con pocas pestañas, pelo negro, pero se lo tiñe, procesada en causa número 289 de este año, por el delito de hurto, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

17019

9.300

FERNANDEZ OLMOS, Fausto; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión fundidor, de diecisiete años de edad, hijo de Pedro y de María, sin domicilio fijo, procesado en causa número 162 de 1932, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

. 17021

9.301

FERNANDEZ TROANES, José; de veintisiete años de edad, soltero, labrador, hijo de Vicente y de Josefina, natural y vecino de Bermes, en el partido de Lalín, procesado en el sumario número 13 de 1932, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

16937

9.302

GALINDO ALBERT, Luis; natural de Ibi, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Elvira, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Juan de Guerrero, número 6, piso primero, procesado en causa número 585 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17018

9.303

GARCIA GISBERT, Juan; de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, calle del Cid, número 10, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto, con el número 101 de 1930, por el delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16934

9.304

GOMEZ VALDES, María Luisa; natural de la Habana, hija de Donato y de América, de treinta y seis años de edad, casada, sin ocupación especial, que tuvo su domicilio en la calle del General Ricardos, número 42, principal derecha, de esta capital, procesada en el sumario seguido con el número 769 de 1930, por estafa, en este Juzgado número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de emplazarla en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17001

9.305

GONZALEZ ALVAREZ, César; de estado casado, profesión minero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en La Marca; procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infesto (Oviedo), para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión con el número 92 de 1932.

16997

9.306

HERNANDEZ COBOS, Paulino; natural de Nava del Rey (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Jesús y de Cristeta; domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, número 40, principal izquierda; procesado por hurto en el sumario 193 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz, para llevar a efecto su prisión.

17004

9.307

HERRERO REVILLO, Agustín; hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Bilbao, de diecinueve años de edad, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en la calle de Ronda, número 1, primera; procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en pieza situación dimanante de causa número 260 de 1932.

17027

9.308

IRIBAS BEAU, Miguel; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Alejandro y de Leona; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 36, primero izquierda; procesado por estafa en sumario seguido en el Juzgado instructor número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz, bajo el número 75 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado o en la cárcel celular de esta capital, con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a efecto su prisión provisional comunicada.

17005

9.309 y 9.310

LOPEZ JIMENEZ, José (a) Pepe el de la Juliana; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa número 334 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Huelva, sito en la calle de Vázquez López, 25; apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo a todas las

Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan a la prisión de dicho encartado, y, habido, lo ingresen en la Cárcel a mi disposición comunicándolo telegráficamente.

16996

9.311

MARIN HERRERA, Cristóbal; natural de Bezmar, hijo de Vicente y de Juana, de treinta y tres años, soltero, peluquero, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Ave María, número 20, bajo; procesado en el sumario 34 de 1932 por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de ser emplazado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17002

9.312

MOLINERO QUERSI, María; hija de José y de Margarita, natural de Lourdes (Francia), de cuarenta años de edad, ignorándose su domicilio, procesada por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio procedente, a efectos pieza situación, dimanante del sumario número 482, de 1932.

17091

9.313

MORENO CONTRERAS, María Jesús; Juana Saiguero Flórez y María Flórez y Flórez; naturales las tres de esta capital y vecinas, de veinticuatro, diez y seis y veintisiete años, respectivamente, solteras, sin que consten más circunstancias; procesadas en este Juzgado por hurto, en causa número 126, del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes.

16989

9.314

OLIVARES PEREZ, Macario; de veinte años de edad, soltero, hijo de Francisco e Ignacia, natural de San Martín de la Vega, cuyo paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de ser ingresado en la Cárcel Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 297, de 1930, que se instruyó contra el mismo por homicidio frustrado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

17003

9.315

OTANO MEDINANETA, Luis; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, si bien parece ser que sus padres se llaman Hilario y Juana, domiciliado últimamente en la calle de

Alvarez de Castro, número 4; procesado en causa por hurto, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde, cuyo sumario es el señalado con el número 108, de 1932.

17006

9.316

PASCUAL CASALES, Ladislao; de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, contratista de cantería, con última residencia en Zaragoza, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio y paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 211, del año actual, sobre estafa y hurto, seguida contra el mismo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16928

9.317

PAMPIN PERSIRA, Laureano; de cincuenta y tres años de edad, hijo de María, de estado soltero, natural de Cádiz, vecino que fué de Sevilla, en la calle de San Felipe, número 11, de oficio hojalatero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de San Fernando, contados desde la inserción presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de reducirse a prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 115, de 1931, por el delito de abusos deshonestos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17013

9.318

PENA LOPEZ, Benjamin; soltero, jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Angel y de Dolores, sin domicilio fijo, natural de Brau, en el partido de Arzúa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Orense, a constituirse en prisión en sumario que se le sigue con el número 187, de 1932, por el delito de estafa.

17043

9.319

PERUYERO GONZALEZ, Ramón; de estado soltero, profesión minero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en La Marea; procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Infiesto, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en sumario número 92, de 1932.

16998

9.320

POSSE MARTINEZ, Manuel (a) "Perna Encarnada"; natural de Pontevedra y vecino de Calzada Teis (Vigo); comparecerá, dentro del término de diez

días, a constituirse en prisión, por virtud del sumario número 59, de 1930, que se le instruye en este Juzgado de Orense, por el delito de robo.

17042

9.321

RAMIREZ DE LOAYSA, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión enólogo, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alejandro Saint-Aubin, número 5, piso primero, letra B, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en sumario por estafa, número 44-1932.

16921

9.322

RAMOS VIZCONTI, Francisco; natural de Alicante, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Alicante, avenida de Alcoy, procesado en causa número 11 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16942

9.323

RICARDO MOLINERO, Rosa; hija de José y de María, natural de Tolouse (Francia), ambulante, procesada por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio procedente a efectos, pieza de situación dimanante de sumario número 842 de 1932.

17025

9.324

RICO MIRA, Primitivo; natural de Pinoso (Monóvar), de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Recaredo, 21, segundo, procesado en causa núm. 578 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17020

9.325 y 9.326

RIOS RODRIGUEZ, Francisco; na-

tural de Cieza, de estado soltero, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Cieza, procesado por desórdenes públicos; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Cieza para ponerlo a disposición de la Audiencia provincial de Murcia, que ha decretado su prisión.

16993

9.327

RODRIGUEZ CASTRO, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Peral, 11, procesado por hurto, número 139 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17014

9.328

RODRIGUEZ DORADO, Joaquín; natural de Mondoñedo (Lugo), de estado soltero, profesión ambulante, de treinta y dos años, hijo de Juan y de desconocida, domiciliado últimamente en Teis-Vigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo

17028

9.329

UNA TAL Paça Sánchez, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Alicante, calle del Carmen, número 25, y que se supone vive en la actualidad por la Estación de la Marina; procesada, por el delito de estafa, en sumario número 370 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alicante a constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario y para ser oída; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

16976

9.330

VAZQUEZ BARRANCO, Bienvenido; de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Antonio y de Martirio, natural de La Unión; procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto, con el número 101 de 1930, por el delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16935

9.331

VICENTE SAEZ, Pedro (a) "Madrid", natural de Madrid, provincia de

idem, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Alejandro Sánchez, 19; procesado por hurto, causa número 48 del año 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17008

9.332

XIFRE AGUAROD, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Jaime y de María; procesado por hurto número 414 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

16939 y 16940

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Usando de la autorización que me ha sido otorgada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Justicia, y de conformidad con lo resuelto por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, he acordado señalar el día 27 de Noviembre próximo para que tenga lugar la celebración de elecciones para la provisión de cargos de Justicia municipal en las poblaciones que a continuación se expresan, vacantes en las siguientes provincias del territorio:

Provincia de León.

Fiscal de Gradefes.
Fiscal suplente de Villasabariego.
Juez suplente, Fiscal y suplente de Puebla de Lillo.
Fiscal de Cebanico.
Juez de Valdevímbre.

Provincia de Palencia.

Juez de Cordovilla la Real.
Juez de Torquemada.
Fiscal de Valbuena de Pisuegra.
Fiscal de Bahúena.
Fiscal de Osornillo.
Juez de Alar del Rey.
Juez suplente de Villanueva del Rebollar.
Fiscal de Baños de Cerrato.
Juez de Villaumbrales.
Juez suplente de Espinosa de Villagonzalo.

Provincia de Salamanca.

Juez suplente de Armenteros.
Juez de Horcajo Medianero.
Juez suplente de Puente del Congosto.
Juez de Retortillo.
Juez suplente de Cipérez.
Juez suplente de Corporario.
Juez de Hinojosa de Duero.

Provincia de Valladolid.

Fiscal suplente de Torecilla de la Torre.

Fiscal suplente de Ventosa de la Cuesta.

Juez y suplente de Castrillo de Duero.

Juez suplente de Palazuelo de Vedija.

Juez suplente de Castrodeza.

Fiscal suplente de Arroyo.

Provincia de Zamora.

Fiscal suplente de San Pedro de la Vía.

Juez, suplente, Fiscal y suplente de El Maderal.

Juez suplente de Otero de Centenos.

Juez de Villavendimio.

Fiscal y suplente de Villanueva del Campo.

Juez suplente de Arquillos.

Las condiciones que han de concurrir en los elegidos, procedimiento que ha de seguirse para las elecciones y demás que tenga relación con las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos 3.º al 9.º inclusive de Decreto del Ministerio de Justicia, de 8 de Mayo de 1931, inserto en la GACETA DE MADRID del siguiente día.

Intereso de los Sres. Jueces de primera instancia de los partidos judiciales a que estén afectas las vacantes de los términos municipales de que se hace mención, procuren, valiéndose de las Autoridades locales de éstos, se dé la mayor publicidad a la convocatoria de estas elecciones para que llegue a conocimiento de todos los electores a quienes pueda interesar.

Valladolid, 27 de Octubre de 1932.
Jesús Marquina.

JO—16895

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Por el presente edicto se citan y llaman a D. José Rico y viuda de Rafael Martín, remitente y consignatario de la expedición número 8.613, de Elda a Ronda; a Luis Bel y José Rodríguez, remitente y consignatario de la expedición número 17.442, de Elda a Córdoba; al remitente y consignatario de la expedición número 7.174, de Albacete a Málaga, cuyos nombres se ignoran; a Hijos de José Legorguro y José Martínez Escolante, remitente y consignatario de la expedición de Albacete a Teba, número 7.224; a Enrique Laván y María J. Aparicio, remitente y consignatario de la expedición número 17.441, de Elda a Cabra; a Sebastián Martínez Hellín y Andrés Aroca, remitente y consignatario de la expedición número 1.856, de Villena a Rute; a Hijos de Alejandro Sánchez y a Antonio Belastegui, remitente y consignatario de la expedición número 3.037, de Albacete a Priego; a Vicente Juan, Antonio Ortega y Miguel Alpeira, remitente y consignatarios, respectivamente, de las expediciones números 8.646 y 8.647, de Elda a Málaga y de Elda a Antequera; a D. Antonio Vicent y Francisco Rojas, remitente y consignatario de la expedición número

ro 8.627, de Elda a Roda; a Enrique Vera y J. Pérez, remitente y consignatario de la expedición número 2.941, de Elda a Málaga; a A. Juan Busquez y Francisco Carrero, remitente y consignatario de la expedición número 17.434, de Elda a Ronda; a Rodolfo Guarinos y José María Manzanete, remitente y consignatario, respectivamente, de la expedición número 8.579, de Elda a Algeciras, y a Francisco Vera, de Almansa, y Manuel Jiménez, de Fuentes de Andalucía (Sevilla), remitente y consignatario de la expedición número 3.728, para que todos comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, en término de diez días, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 376, de 1932, sobre hurto de mercancías, contra Angel Garrido, ofreciéndoseles a todos, por medio del presente, el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Cabeznado.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—16824

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dicen, propiedad de D. Francisco Soriano de la Cruz, hurtados el día 13 del actual del cortijo llamado "Cañero", del término municipal de Alameda, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 126, del año 1932, sobre hurto.

Efectos substraídos.

Un pavo y una pava de siete y cuatro kilos, respectivamente, ambos de pluma negra.

Archidona, 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario (ilegible).

JO—16826

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, que parece fué substraído en la estación de Bobadilla, de este término, hecho denunciado el 15 del actual por el Sr. Jefe de expresada Estación.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 268 del año 1932, instruyo sobre instrucción.

Señas.

Trece kilos de azúcar de la expedi-

ción 474, de El Tarajal a Jerez de la Frontera, remitente Azucarera Malagueña y consignatario Jerónimo Atienza, y 10 sacos con azúcar, 300 kilos.

Dado en Antequera a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo y Pérez.—El Secretario, P. H., P. Mariano García.

JO—16825

ALBACETE

Don Luis Salcedo Ausó, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, hago saber que en sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 202 del corriente año, sobre muerte, por haber sido arrollado por el tren, la noche del 17 al 18 del actual, en la estación del apeadero de Pinilla, de este término, de un joven desconocido, de unos dieciocho o veinte años aproximadamente; delgado, sin barba, vistiendo pantalón de pana negro, chaqueta, también de pana, color tierra; zapatos de cuero de color, boina oscura; el cual era de pelo castaño y llevaba una caja con enseres para la limpieza de botas, y una banqueta, no habiendo sido posible su identificación; he acordado citar a cuantas personas puedan dar antecedentes de dicho interfecto, del que se han obtenido fotografías, que se hallan en este Juzgado, así como las ropas que usaba, para su examen; haciendo al propio tiempo a los parientes o familiares más próximos del mismo, las advertencias del artículo 109 de la Ley, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, al objeto indicado; bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 26 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Salcedo Ausó. El Secretario, Miguel Casado.

JO—16820

ALICANTE—SUR

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID de fecha 17 de Marzo de 1927 y 18 de Marzo de 1927, respectivamente, del procesado Francisco Ramos Visconte, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, natural de Alicante, vecino de Alicante, hijo de Manuel y de Carmen; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de esta Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción, con el número 206 del año 1926, por el delito de hurto, contra dicho individuo.

Dado en Alicante a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Luis Pintado. El Secretario (ilegible).

JO—16821

BARCELONA—JUZGADO ESPECIAL

Don José Arias-Vila Rodríguez, Magistrado Juez especial con jurisdicción en toda España para conocer los sumarios sobre contrabando de valores.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 13 de la estadística de dicho Juzgado, sobre contrabando de valores, contra Antonio Mafute Amasa, se hace saber se ha de-

jado sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Vizcaya, llamando al aludido procesado, en virtud de haber comparecido ante el Juzgado por medio de Procurador legalmente apoderado para su representación.

Dado en Barcelona a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—16829

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 441 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos cerdos de dos arrebas, de dos años de edad, colorados, con las dos orejas rasgadas de la punta al medio, substraídos la noche del 16 del actual de la finca Matombado, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se enencuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 26 de Octubre de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—16828

BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y, con el número 268 del corriente año, se instruye sumario, sobre estafa, contra Gerardo Vega Díez y Juan José Díaz García, los cuales, sin tener atribuciones para ello, se dedicaban a recaudar cantidades que decían eran destinadas a aliviar la situación de los obreros católicos parados; y figurando en las listas de donantes ocupadas a los mismos personas cuyos domicilios se desconocen, como donantes de cantidades a tales sujetos se les ofrecen las acciones del procedimiento en tal sumario y se les cita para que, en el término de quinto día, a contar desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 26 de Octubre de 1932.—El Juez, Enrique García.

JO—16901

CASTUERA

Don José Rodríguez Valdés y Méndez Benegassi, Juez municipal suplente en funciones, accidentalmente encargado de este de instrucción por licencia del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, substraídos en la noche del 23 al 24 del actual del sitio denominado "Los Caballones", del término de Malpartida de la Serena, propiedad del vecino de Zalamea de la Se-

rena Manuel Marcianes Pérez; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; y procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 181 de este año.

Señas de los semovientes.

Diez y ocho lechones, de siete a ocho meses, negros, con la oreja derecha en forma de higuera y la izquierda rasgada por medio.

Dado en Castuera a 27 de Octubre de 1932.—El Juez suplente, José Rodríguez Valdés.—El Secretario (ilegible).

JO—16831

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al finar se reseña, que fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra, Ruperto García y García, de la finca al sitio de El Valle, del término de dicho pueblo el día 17 del actual, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una potra de veintitrés meses, alzada 1,43 metros, capa castaña, raza española, estrella frente crin, cola y extremidades negras, con hierro F3 en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario (ilegible).

JO—16835

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de catorce años, alzada un metro 47 centímetros, castaño oscuro, raza española, con la marca en la cadera izquierda, L M enlazadas, y S 7 en espadilla izquierda, bragaño, ojibociblanco, negro ollares, con el hierro de la Compañía en espadilla izquierda, de la propiedad de Juan Romero Mateo, vecino de El Rubio, y sustraído el 23 del actual de terrenos del cortijo Villarejillo, de este término municipal; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder éste se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de

la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 287 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—16838

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra rucia clara, de ocho años, alzada 1,26 metros, raza española, herrada de las manos, hierro El Fénix Agrícola y asegurada en la misma Compañía, sustraída, en la mañana del 22 del actual mes, de terrenos de la Isla de Aguilar, de este término municipal, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Berral Gálvez, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 288 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—16839

FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224 del año actual, se sigue sumario por hurto de una cartera con 300 pesetas en billetes del Banco de España a Daniel Moreno Fernández, de treinta y cinco años de edad, soltero, tratante y natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la plazuela del Reloj, hecho ocurrido en la villa de Penarroya el 10 del corriente mes; y en dicho sumario he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID llamando a dicho perjudicado, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

Dado en Fuenteovejuna a 26 de Octubre de 1932.—El Juez accidental, Manuel Pequeño.—El Secretario, Rafael Luque.

JO—16905

GRANADA—CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, por ignorarse el actual paradero de María Celia Sandiez Travé, que lo tuvo en esta capital, Piedra Santa, 9, se la cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del Campillo, sito en el Palacio de Justicia, para la práctica de diligencias acordadas en la causa del margen; previniéndola que, si

no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y como perjudicada, se la ofrece el procedimiento en dicho sumario, a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Granada a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—16908

HELLÍN

Don Rafael Lencina Morales, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 86 de los del corriente año, sobre tenencia ilícita de armas, se cita, llama y emplaza a la procesada Julia Solís González, de veintinueve años de edad, hija de Alfonso y María Cruz, soltera, natural de Valdepeñas y vecina de Murcia, hojalatera y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente hasta el en que esta requisitoria se publique, comparezca ante este Juzgado para notificarla el auto de terminación de dicho sumario, citarla, emplazarla y requerirla para que pueda designar Abogado y Procurador que la defienda y represente en la ilustrísima Audiencia provincial de Albacete y expresada causa; apercibiéndola que, de no comparecer en expresado término y ante este Juzgado, será declarada rebelde y la parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha procesada, y en el caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado de instrucción en el Depósito municipal de Hellín.

Dado en Hellín a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Rafael Lencina.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.

JO—16840

Don Rafael Lencina Morales, Letrado, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de Francisco López Peinado, natural de esta ciudad, casado con Rafaela Sequero del Olmo, residente en esta ciudad, calle de Gracia, y el cual se supone esté residiendo en Castellón de la Plana, creyéndose sea el autor de un robo de 450 pesetas cometido en la casa de referencia, que guardaba su mujer por encargo de una hermana de ésta, y cuyo sujeto suele vivir algunas temporadas en Castellón de la Plana; e interés, a su vez, de dichas Autoridades y Agentes procedan al rescate de referida cantidad, que, en su caso, será entregada en este Juzgado con el sujeto referido.

Y se ruega que en el momento de llevar a efecto la detención se participe telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Hellín a 26 de Octubre de 1932.—El Juez, Rafael Lencina.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.

JO—16781

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Jacinto Burgos Domingo y Cristóbal Calvo Linde, hijos de Juan y de Carmen y de Cristóbal y de María Teresa, naturales de Montegicar, vecinos de Montegicar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, para emplazarlos y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 78, de 1932; apercibiéndoles de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Quijano.—El Secretario judicial, Manuel Martín.
JO—16845

LEON

Don Félix Castro González, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de León y su partido.

Por el presente, intereso de la Policía judicial la busca y rescate de una yegua roja castaña, edad cerrada, altura regular, que tiene al lado izquierdo un mechón de pelos blancos y la mano de delante quebrada, hurtada el día 22 del actual mes, por la tarde, al vecino de Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla, Bernardo González Campaño, y habida que sea, se ponga a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en la causa número 410, del corriente año, por hurto.

Dado en León a 25 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Félix Castro.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—16849

LERMA

En atención a ignorarse el actual paradero de Luis Artiguez Salazar, de profesión chatarrero ambulante, y domiciliado últimamente en Briviesca, se le cita por la presente a fin de que el día 3 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Burgos, a las sesiones del juicio oral en el sumario que se le sigue por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lerma a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario, Corentino Gómez.
JO—16848

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto con el número 69, de 1932, ante la fe del Licen-

ciado D. Rafael López de Pando, se cita a Froilán García Rodríguez, que dijo vivía en la carretera de Getafe, número 28, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.
JO—16859

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 486 de 1928 en la Secretaría del Sr. Rives, se cita al perjudicado, Victoriano Morillo Pérez, que ha vivido en la calle del Aguila, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que le sea notificada la sentencia definitiva recaída en dicha causa y entregarle 90,05 pesetas, importe de indemnización; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., R. Alvarez.
JO—16676

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número de 1932, sobre estafa de lo que se dirá, propiedad de Jerónima y Ana Medina Carrasco y María Josefa Gómez López, hecho ocurrido en el domicilio de las mismas el 18 del actual del pueblo de Pegalajar.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se reseña y detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

RESEÑA

Dinero, prendas y alhajas estafadas a María Josefa Gómez López.

Una sábana de tela blanca.
Una camisa y calzoncillos de hombre.
Dos enaguas y camisa de señora.
Un pañuelo de raso blanco.
Un pañuelo de Manila negro.
Un par de pendientes de oro; y
Catorce pesetas en metálico.

A Jerónima Medina Carrascosa.

Una sábana con encajes.
Dos vestidos de niña, de pana, color grana.

Un pañuelo de raso en colores antiguos.

Un pañuelo de Manila blanco estampado en colores.

Un pantalón de hombre, de lanilla, color verdoso.

Un par de calzoncillos.

Un corte de camisa de color, en pieza.

Un par de pendientes de oro; y
Doce pesetas 50 céntimos en metálico.

A Ana Medina Carrascosa.

Una sábana nueva.

Cuatro camisas blancas.

Una camisa, una enagua de color y
Un par de pendientes de los llamados "Cubana", de oro.

Señas de las gitanas.

Una más vieja que la otra, vistiendo bata con dibujo de ramos en color rosa y toquilla de igual color en el cuerpo; regular de carnes, con ojos tiernos.

Otra más joven, vistiendo bata color claro con dibujo grana y negro, desconociéndose los nombres y otros antecedentes.

Mancha Real, 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Ramírez.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.
JO—16863

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Benito Vázquez Ortiz, de treinta y tres años, casado con Ana Martín Sánchez, hijo de Francisco y Francisca, profesión minero, con instrucción, y natural y vecino de Ojén, procesado en causa número 121 del año 1932, sobre robo, para que, en término de diez días siguientes a la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en la indicada causa y constituirse en prisión; apercibiéndole de que, en su defecto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, ingresándole, caso de ser habido, a mi disposición, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Marbella a 28 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Mariano Gómez.—El Secretario (ilegible).
JO—16915

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como mili-

tares, y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de 19 pavos negros, de un peso aproximado de cuatro a cinco kilos cada uno, robados en la noche del 17 al 18 de los corrientes, del cortijo denominado Venzalá, término de Torredonjimeno, a D. Pablo Martínez Anguita; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 277 de 1932.

Dado en Martos a 25 de Octubre de 1932. — El Juez, Fernando Revuelto. El Secretario, P. H., Rafael Fabra.

JO—16916

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 260 de 1932, por hurto de dos caballerías, de la propiedad de Sebastián Pantoja Benítez, vecino de Valverde de Mérida, hecho ocurrido sobre las doce horas del día 21 del actual, en la dehesa Horno Calero, término municipal de Mérida; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Yegua de cinco años, 1,39 metros de alzada, castaña clara, raza española, lucero pequeño en la frente, hierro Z, número 12 en el anca izquierda, asegurada en la Compañía Barcelona.

Muleta de cinco meses, rastra de la anterior, pelitorda, lucero grande en la frente y en los dos extremos de los ijares lucero pequeño.

Dado en Mérida a 25 de Octubre de 1932. — El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—16794

OCAÑA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta misma fecha, dictada en el incidente de pobreza, seguido a instancia de doña Luisa Baeza Martín, contra los herederos de D. Antonio Limáquez Cottoi, ha acordado se emplaze a dichos herederos, desconocidos e inciertos, para que dentro del término de nueve días, se persone y se opongá a dicho incidente de pobreza si lo estima conveniente; con apercibimiento que, de no comparecer, se substanciará dicho incidente con la intervención del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos herederos, desconocidos e inciertos, expido la presente cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Ocaña a 26 de

Octubre de 1932.—El Secretario judicial, F. Emilio Parrilla.

JC—532

OVIEDO

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Fernández de la Fuente, soltero, hijo de Alfonso y de Marcelina, natural de Oviedo, vecino de ídem, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 114 de 1929 que en el mismo se sigue, sobre hurto, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 21 de Octubre de 1932. — El Juez, Francisco Joaquín García Ruiz.—El Secretario (ilegible).

JO—16796

Don Francisco Joaquín García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Otero Barreiro, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de San Miguel de Campos, vecino de ídem, de profesión ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 156 de 1931, que en el mismo se sigue sobre estafa contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Francisco J. García.—El Secretario, Ramón Calvo.

JO—16797

PALENCIA

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de

la ciudad de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría se tramitó demanda incidental de pobreza, a instancia de D. Juan Tamayo Martín, de esta vecindad, representado en turno de oficio por el Procurador D. Saturnino García y García, contra doña Jacoba García Ruiz, declarada rebelde y en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, en cuyo asunto se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Palencia a 22 de Octubre de 1932.

Vistos por el Sr. D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de referida ciudad y su partido; los presentes autos incidentales tramitados en este Juzgado, a instancia de D. Juan Tamayo Martín, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta capital, quien en turno de oficio fué representado por el Procurador D. Saturnino García y García, defendido por el Letrado D. Mariano Calderón, contra su esposa Jacoba Ruiz, quien fué declarada rebelde por su incomparecencia, y el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, defendido y representado por sí.

Sobre declaración legal de pobreza al demandante, y

Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a Juan Tamayo Martín, para litigar como demandante y en tal concepto, ante este Juzgado, en demanda de divorcio, contra su esposa Jacoba García Ruiz, por infidelidad conyugal.

Mediante la rebeldía de la demandada y su desconocido paradero, notifíquesele esta sentencia en el modo y forma dispuesto por la ley.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita Ruy-Wamba."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de hoy, doy fe.

Palencia, 22 de Octubre de 1932.—Ante mí: Isidoro Páramo.

Concuerda a la letra con su original que me remito. Para que conste cumpliendo lo mando y ser insertado en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación, en forma, a la demandada rebelde y en ignorado paradero, doña Jacoba García Ruiz, libro y firmo el presente en Palencia a 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JC—531

PALMA DEL CONDADO (LA)

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por doña Rosario de Castro Palomino se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando la devolución de la fianza que su difunto marido, D. Juan Alonso Hualgo Merello, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, falleció en esta villa el 2 de Enero último, tenía constituida para el desempeño de citado cargo.

Y cumpliendo lo mandado en el artículo 409 del Reglamento hipotecario, se anuncia la devolución de tal fianza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el dicho Registrador don Juan Alonso-Hidalgo Merello, presenten la oportuna reclamación; haciéndose constar que dicho señor sirvió los Registros de Puebla de Sanabria, Torrelaguna, Campillos, Chiclana, y últimamente el de este partido.

Dado en La Palma del Condado a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Joaquín de Lora.—El Secretario, A. Castro.
JO—16799

PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ruggiero Selvaggio Mancini, marido de María Cabillos Rabio, de cuyo matrimonio existe una hija llamada Trinidad Selvaggio Cabillos, de trece años, cuyas demás circunstancias no constan, y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para declarar en sumario número 215 de este año, sobre abusos deshonestos en la persona de su citada hija, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma de Mallorca a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (ilegible).
JO—16867

PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte Magdalena, Juez de instrucción de Puenteareas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Martínez Quesada, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, natural de Viana do Castelo (Portugal), vecino de Salvatierra e hijo de Marina, para que en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 6 del actual por la Audiencia provincial en la causa instruida por este dicho Juzgado bajo el número 27 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, que se halla comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de Pontevedra, en la Prisión provincial.

Puenteareas, a 22 de Octubre de 1932.

El Juez, Ramón Olarte.—P. S. M., el Secretario (ilegible).
JO—16798

TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Ríos Martín Rueda, Juez municipal Letrado en funciones ejerciente del Juzgado de primera instancia de este partido, por usar de licencia el titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre quiebra del comerciante de esta plaza D. Jenaro Martín Casares, habiéndose acordado que los acreedores del mismo presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de Diciembre venidero, señalándose a la vez para la celebración de la Junta en que se ha de proceder al examen y reconocimiento de los créditos de referencia, cuyo objeto de reunión se hace a la vez extensivo a la elección de los restantes síndicos que han de sustituir a los renunciantes el 9 de Enero siguiente, a las diez y seis horas, en el local que ocupa este Juzgado, plaza de la Libertad, número 1.

Y con el fin de que sirva de citación a los interesados, se publica el presente a los efectos expresados.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Gregorio de los Ríos.
JC—533

TAMARITE DE LITERA

Don Pascual Ferried Baudin, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario con el número 27 de 1932, sobre robo, y he acordado se proceda a la busca y captura de tres sujetos, uno bajo, con gorra, de unos veinte años, vestido de azul; otro de unos veintidós años, alto, delgado, también vestido de azul, y el tercero de unos treinta y dos años, malcarado, estatura regular, más bien alto, con traje de pana a rayas negras, presuntos autores del robo cometido, en la madrugada de ayer, en el estanco de Joaquín Sierra Pueyo, vecino de Burefar, consistente en tabaco y papeles timbrados de diferentes clases, por valor de 1.175 pesetas.

Y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos y ocupación de los efectos robados, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Tamarite a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Pascual Ferried Baudin.—El Secretario, Buenaventura Gracia.
JO—16801

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de la Compañía Española de Construcciones Eléctricas, hurtados en la noche del

21 del actual en el camino vecinal del término de Roquetas, de este partido judicial, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un rollo de alambre de cobre, de un peso aproximado de unos 78 kilos.

Dado en Tortosa a 26 de Octubre de 1932.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario (ilegible).
JO—16875

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente, y como comprendido en los números 1.º y 2.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Julián Alcubierre Royo, de veinticinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Jorge y de Josefa, natural de Uncastillo (Zaragoza), sin domicilio fijo, cuyo paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en la de este partido, decretada por la Audiencia provincial de Pamplona en el sumario que contra el mismo se siguió en este Juzgado con el número 101, de 1932, sobre escándalo público; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Julián Alcubierre Royo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario judicial, Licenciado Manuel Ballesteros.
JO—16876

UBEDA

Por el presente, y como lo mandado por el señor Juez de primera instancia interino de este partido, D. Ramón Márquez Banqueri, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de divorcio, promovido en este Juzgado por Francisco López Sevilla, vecino de Ubeda, contra su esposa Lorenza Moya Expósito, de ignorado paradero, se emplaza por la presente a dicha demandada Lorenza Moya Expósito, para que en el término de nueve días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en forma en el juicio; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ubeda, 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Manuel López.
JO—16877

UGIJAR

En cumplimiento de lo ordenado en

providencia dictada por el señor Juez en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 104, de 1928, por el presente se cita al jurado Francisco Arana Arana, vecino de Brechules, a fin de que el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Granada a la celebración del juicio oral en la expresada causa, seguida contra José Puga Alonso y otros sobre malversación; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio que la ley previene.

Dado en Ugijar a 21 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—16802

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de este partido, por hallarse el propietario desempeñando la comisión especial conferida por la Superioridad.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de tres individuos jóvenes, cuyas señas se desconocen, así como sus domicilios, que calzan alpargatas con piso de goma, autores del robo frustrado la madrugada del 24 del actual en el muelle de pequeña velocidad de la Estación férrea de Almoradiel, correspondiente a este partido judicial, y los cuales se dieron a la fuga al observar la presencia del Guarda-barrera de servicio en Cózar; poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en clase de detenidos, pues así está acordado en el sumario que instruyo bajo el número 230, del año en curso, por el delito de robo frustrado.

Dado en Valdepeñas a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Ciriaco Palacios.—El Secretario (ilegible).

JO—16830

VALENCIA—MERCADO

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad, accidentalmente encargado del de instrucción del mismo.

Por el siguiente edicto, librado en el sumario que en ste Juzgado se instruye con el número 658, de 1932, por hurto, contra Carmelo Montón Alemany, se cita al que sea dueño de un trozo de jamón que el día 12 del actual y en el Puente del Real, de esta ciudad, le fué ocupado a dicho procesado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibir declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y al propio tiempo, y por ignorarse quién sea dicho perjudicado, por medio del presente se le instruye de sus deberes, conforme previenen los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pudiera corresponderle.

Dado en Valencia a 24 de Octubre de 1932.—El Juez, Joaquín Ramírez

Magenti.—El Secretario, P. H., Vicente Martínez.

JO—16804

VALORIA LA BUENA

Don José María Vigil y Cobián, Secretario del Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Doy fe: Que en el expediente tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Camino Madruña, en nombre de doña Inés Bayón Melero, para que se declare a esta última pobre en sentido legal para litigar en pleito de menor cuantía contra los herederos de D. Eustasio Toribio Moyano, D. Buenaventura Toribio Cardenal, D. Aproniano Rey Escudero, como representante legal de su esposa doña Bernarda Toribio Cardenal, y doña Lucinia Toribio Cardenal, representada por su marido cuyo nombre y circunstancias se desconocen, ha recaído la resolución judicial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Valoria la Buena a 19 de Octubre de 1932: el señor don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrán, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos de pobreza solicitada por doña Inés Bayón Melero, vecina de Quintanilla de Abajo, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, representada en turno de oficio por el Procurador D. José Camino Madruña, encaminada a litigar en pleito declarativo de menor cuantía sobre la propiedad de una era sita en Olivares de Duero, contra los herederos de D. Eustasio Toribio Moyano D. Buenaventura Toribio Cardenal, mayor de edad, propietario, vecino de Olivares de Duero; D. Aproniano Rey Escudero, como representante legal de su esposa doña Bernarda Toribio Cardenal, ambos de igual vecindad, y doña Lucinia Toribio Cardenal, representada por su marido, de nombre y circunstancias ignoradas, vecinos de Santibañez de Valcorba, en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Inés Bayón Melero para que pueda litigar en pleito declarativo de menor cuantía sobre la propiedad de una era, sita en Olivares de Duero, contra los herederos de D. Eustasio Toribio Moyano, D. Buenaventura Toribio Cardenal, D. Aproniano Rey Escudero, como representante legal de su esposa doña Bernarda Toribio Cardenal, y doña Lucinia Toribio Cardenal, representada por su marido, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, debiendo, en su consecuencia, disfrutar de los beneficios que concede la ley Procesal a los declarados pobres, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 36 y 37 de la mencionada legislación, y por la condición de rebeldía de los demandados, notifíquese esta resolución en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil si por la parte contraria no se interesa la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Gonzalo Queipo de Llano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrándose audiencia pública en la Sala destinada al efecto hoy día de su fecha; doy fe, ante mí, José María Vigil.”

Y para que sirva de notificación a la parte demandada mediante su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Valoria la Buena a 27 de Octubre de 1932.—José María Vigil.

JC—530

VELEZ—MALAGA

Don Francisco Bocanegra Villava, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan a los lesionados Francisco Martín Fajardo y Carmen Fajardo Fajardo, de cuarenta y cuatro y cuarenta y seis años, respectivamente, ambos solteros, esquilador el primero, hijos de Miguel y Angela y Juan y Encarnación, domiciliados últimamente en Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocidos facultativamente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, acordado en la causa número 79 de este año, sobre lesiones.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Francisco Bocanegra.—El Secretario (ilegible).

JO—16806

VIGO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 362 de 1920, por el delito de estafa a la Compañía de Seguros marítimos, denominada “Uranos”, que tenía su domicilio en Madrid, y en el que se encuentra procesado Manuel García Núñez, por medio de la presente se hace saber a la representación de la quíbra de la referida Sociedad que, por auto de 14 de Septiembre del año último, fué declarado concluso dicho sumario; y en su consecuencia, se le cita y emplaza para que dentro del término de diez días, y a medio de Abogado y Procurador que elija, se persone ante la Audiencia de Pontevedra a usar de su derecho, por si estimase ser parte en la indicada causa; previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Vigo a 22 de Octubre 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Cougeira.

JO—16890

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 131 del año actual, que se sigue en este Juzgado por hurto de caballerías, en providencia de esta fecha he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes averiguar el paradero de Francisco Sán-

chez Corvalán y José (a) "el Flores", gitano, y citándoles a la vez con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración.

Dado en Villacarrillo a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M. el Secretario, Juan Delgado.

JO—16810

JURISDICCION DE MARINA

BILBAO

Don José Echavarría Yoarguengoitia, Oficial adjunto al servicio de la Marina civil, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto, folio 120 de 1932, del Trozo de la capital de Bilbao, Agustín Espinosa Echevarria, por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada al ser llamado.

Por el presente, llamo, cito y emplazo al mencionado inscripto, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del pre-

sente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Bilbao, a prestar declaración e ingresar en el servicio. Haciéndole saber que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado prófugo y le pararán las responsabilidades que hubiere lugar.

Bilbao, 26 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, José Echavarría.

JM—2001

MARIN

Don Remigio Jiménez y Cervantes Pinelo, Teniente de navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda, de la dotación del crucero *Miguel de Cervantes*, Mariano Güenez Fernández.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero de segunda Mariano Güenez Fernández, natural de Santander, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, color pigmentado, talla 1,62 metros, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Ma-

rina, sito en el crucero *Miguel de Cervantes*, a mi disposición, para responder de los cargos que le resulten en sumario que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

A bordo, Marín, a 28 del mes de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Remigio Jiménez.

JM—2011

PUENTEDEUME

Don Benito Domingo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Puente deume.

Por el presente hago saber: Que por decreto de la superior Autoridad de la Base naval principal de El Ferrol, se declaran nulas y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima y licencia absoluta de Domingo Feal Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente deume, 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Benito Domingo.

JM—2014